CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL DEROGATORIA HACIA LA FRANCIA METROPOLITANA

requerido para entrar o transitar por el territorio francés para la correcta implementación de la Instrucción del Primer Ministro No. 6149 / SG del 18 de marzo de 2020 en relación con las decisiones tomadas para combatir la difusión de Covid-19 en asuntos de control en las fronteras

Este certificado debe ser presentado a las empresas de transporte, antes del uso del título de transporte, por los pasajeros que deseen viajar a la Francia metropolitana. También se presentará a las autoridades a cargo del control fronterizo, para cualquier tipo de frontera:

- En las fronteras exteriores de Francia (conexiones aéreas, marítimas, terrestres, incluidas enlaces ferroviarios).
- En las fronteras internas de Francia.

Parte a completar por el viajero:

Yo abajo firmante

Sr. / Sra .....

Fecha de nacimiento: .....

Nacionalidad: .....

Viva: .....

.....

certifico que mi motivo de viaje corresponde a uno de los siguientes puntos (marque la casilla):

Nacionales de terceros países:

☐ Personas que tienen su residencia principal en Francia o en la Unión Europea y países asimilados. [1], los titulares de un permiso de residencia válido francés o europeo o visa de larga estancia, así como sus cónyuges e hijos;

☐ Personas en tránsito para llegar a su país de origen, presentar el documento de viaje a su país de origen y permanecer en la zona internacional sin ingresar al territorio nacional;

☐ Profesionales de la salud con el fin de luchar contra Covid-19;

☐ Transportistas, incluidos la gente de mar;

☐ Tripulaciones y personal que opera vuelos de pasajeros y carga, o viaja como pasajeros para posicionarse en su base de salida;

☐ Personal de misiones diplomáticas y consulares, así como organizaciones internacionales con sede o oficina en Francia, titulares de un permiso de residencia especial o una visa D promae;

☐ Trabajadores fronterizos en las fronteras terrestres internas.

Nacionales de la Unión Europea y similares[2]:

☐ Las personas que tienen su residencia principal en Francia, así como sus cónyuges y sus hijos;

☐ Las personas que transitan por Francia para llegar a su residencia, así como sus cónyuges e hijos;

☐ Profesionales de la salud con el fin de luchar contra Covid-19;

☐ Transportistas, incluidos la gente de mar;

☐ Tripulaciones y personal que opera vuelos de pasajeros y carga, o viaja como pasajeros para posicionarse en su base de salida;

☐ Personal de misiones diplomáticas y consulares, así como organizaciones internacionales con sede u oficina en Francia, titulares de un permiso de residencia especial o una visa D promae;

☐ Trabajadores fronterizos en las fronteras terrestres internas.

☐ **Nacionales de nacionalidad francesa,** así como a sus cónyuges e hijos.

Hecho en ....., el ..... / .... / 2020

(firma)

---

(1) Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Andorra, Mónaco, Suiza, San Marino, Santa Sede.

(2) Ciudadanos de la Unión Europea y británicos, así como islandeses, Liechtenstein, noruegos, andorranos, monegascos, suizos, San Marino, ciudadanos de la Santa Sede. (directiva 2004/38/CE)